



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1307 /2017

VISTO:

La Res. Presidencia N° 984/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Presidencia N° 984/2017 se le concedieron viáticos al Dr. Alejandro Fernández para participar del "III Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados de la República Argentina" realizado en la Ciudad de Barcelona, España.

Que por un error material involuntario se consignó erróneamente la fecha de la realización del mencionado curso, quedando redactado "...entre el 2 y el 6 de octubre de 2017" cuando en realidad debió decir "...entre el 1° y el 6 de octubre de 2017".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

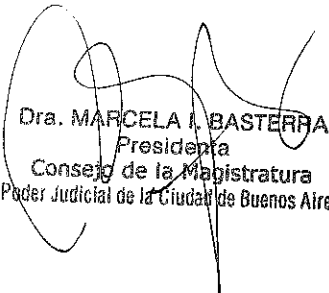
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 984/2017 reemplazando "...entre el 2 y el 6 de octubre de 2017" por "...entre el 1° y el 6 de octubre de 2017".

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1307 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires